



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: HUNE 1469474

CUFE: b7828d3badcd10becfdc67f035f95d15d11f4e5457b9862968f7fbcbe083ecdb539fa387c9bc934e7b8adf113e396fcc

NUMERO ID.:	CC 21230751	EMPRESA NIT:	899999034
NOMBRE:	LUZ MERCEDES ACUÑA ROJAS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA-SENA DISTRITO CAPITAL	
TELÉFONO:	3158392344	CARNET:	
DIRECCIÓN:		DIRECCIÓN EMPRESA:	CALLE 57 NO 8-69
MUNICIPIO:	BOGOTÁ D.C.	CONTRATO:	HUN84 - SENA DISTRITO CAPITAL
FECHA INGRESO:	23-08-2023	FECHA EGRESO:	23-08-2023
AUTORIZACIÓN:	13288-1		

PROCEDIMIENTOS

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	VLR.UNITARIO	CNT.	TOTAL
1	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]		13,095.00	1.00	13,095.00
2	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]		13,095.00	1.00	13,095.00
3	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		12,285.00	1.00	12,285.00
4	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA		5,311.00	1.00	5,311.00
5	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		7,155.00	1.00	7,155.00
6	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]		4,410.00	1.00	4,410.00

Forma de pago: Crédito

Medio de pago: Instrumento no definido

Plazo: 30 DIAS

TOTAL FACTURA:	55,351.00
VALOR A PAGAR POR ENTIDAD o EPS	55,351.00
VALOR DESCUENTOS	0.00
ABONOS Y/O COPAGOS	0.00
SALDO A PAGAR POR EL USUARIO	0.00

Valor a pagar por el usuario:

CERO PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

Valor a pagar por la empresa:

CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS
COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

Facturador: GUSELLE VERENISE PEREZ ROMERO

Sede: EMPRESA 1 SEDE 001 HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
REPRESENTANTE LEGAL

ACEPTADA: Declaramos haber recibido de conformidad real y material los servicios por el hospital de acuerdo a las órdenes que se anexan en la presente factura de venta obligándonos a la cancelación de la forma pactada. Esta factura de venta se constituye como título valor según la Ley 1231 del 17/07/2008 que modifica el artículo 774 del Código de Comercio. En caso de mora se causará el interés máximo autorizado por la Ley.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No. 18764051873115 AUTORIZADO DEL HUNE 1457009 HASTA HUNE 1500000 VIGENCIA DEL 2023-07-14 HASTA EL 2024-07-14

Proveedor Tecnológico: FACTURE S.A.S - NIT 900399741 - PL COLAB